



ACUERDOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE ENCARGADO DE ALMACEN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA BOA NUM. 241 DE 13/12/2024

El órgano de selección de las pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Encargado de Almacén de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA núm. 230 de 27 de noviembre de 2025), una vez realizada la corrección del primer y segundo ejercicio, acuerda:

**Primero:** - De conformidad con lo establecido en la base 3.1. de la Resolución de 13 de abril de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el acceso como personal laboral (B.O.A. Num. 87 de 22/04/2021), se establece que en las convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, **el primer ejercicio** se puntuará de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo:

- Obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, habiendo sido dicha puntuación media de 36,6499 puntos, y por tanto el 60 por ciento de la misma corresponde con 21,9899 puntos.
- Obtener una puntuación que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, habiendo sido dicha nota de 42,0000 puntos, y por tanto el 50% de la misma corresponde con 21,0000 puntos.
- Obtener una puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, es decir un tercio de 50 puntos, por tanto 16,6666 puntos.

Por lo tanto, se establece como nota de corte, para superar el primer ejercicio de 21,9899 puntos sobre 50 puntos.

En consecuencia, se procede a la publicación de la lista de las personas candidatas que han superado el **primer ejercicio** de la fase oposición, identificadas por su número de código de barras, con la puntuación obtenida y que a continuación se relacionan ordenados de mayor a menor calificación:



N.º	Nº CÓDIGO DE BARRAS	CALIFICACIÓN
1	109181	42,0000
2	109161	40,0000
3	109156	40,0000
4	109133	38,8333
5	109188	36,5000
6	109185	36,1667
7	109179	35,0000
8	109168	33,6667
9	109158	33,1667
10	109184	31,1667
11	109136	30,6667
12	109150	30,5000
13	109187	30,1667
14	109157	29,0000
15	109140	29,0000
16	109152	28,3333
17	109165	27,8333
18	109142	27,1667
19	109167	27,0000
20	109134	27,0000
21	109170	26,6667
22	109139	26,6667
23	109169	26,3333
24	109154	25,6667
25	109182	25,5000
26	109183	25,0000
27	109171	24,6667
28	109151	24,5000
29	109189	24,3333
30	109141	23,5000
31	109146	22,8333
32	109149	22,3333
33	109166	22,1667
34	109180	22,0000

**Segundo:** De conformidad con lo establecido en la base 3.2 de la Resolución de 13 de abril de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el acceso como personal laboral (B.O.A. Num. 87 de 22/04/2021), se establece que en las convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el **segundo ejercicio** se puntuará de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo:



- Obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, habiendo sido dicha puntuación media de 32,0333 puntos, y por tanto el 60 por ciento de la misma corresponde con 19,2199 puntos.

- Obtener una puntuación que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, habiendo sido dicha nota de 37,3333 puntos, y por tanto el 50% de la misma corresponde con 18,6666 puntos.

- Obtener una puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, es decir un tercio de 50 puntos, por tanto 16,6666 puntos.

Por lo tanto, se establece como nota de corte, para superar el primer ejercicio de 19,2199 puntos sobre 50 puntos.

En consecuencia, se procede a la publicación de la lista de las personas candidatas que han superado el **segundo ejercicio** de la fase oposición, identificadas por su número de código de barras, con la puntuación obtenida y que a continuación se relacionan ordenados de mayor a menor calificación:

N.º	Nº CÓDIGO DE BARRAS	CALIFICACIÓN
1	114438	37,3333
2	114495	36,0000
3	114499	33,0000
4	114447	33,0000
5	114358	31,3333
6	114399	30,0000
7	114492	30,0000
8	114397	30,0000
9	114345	30,0000
10	114408	29,6666
11	114490	29,3333
12	114301	29,0000
13	114406	28,6666
14	114494	28,3333
15	114348	27,6666
16	114407	27,0000
17	114347	26,6666
18	114437	26,3333
19	114346	24,0000
20	114402	22,6666
21	114357	22,6666
22	114368	21,3333
23	114498	21,0000
24	114405	20,6666
25	114370	20,6666
26	114496	20,0000
27	114456	19,6666



**Tercero:** Posteriormente, se realizará a la lectura óptica de los códigos de barras identificativos de la identidad de las personas opositoras que han aprobado los dos ejercicios. La nota del segundo ejercicio sólo será tenida en cuenta al personal opositor que haya superado el primero.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
La Presidenta del Tribunal  
María Asunción Vicente Lidón